

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 24 de ENERO de 2023

VISTOS:

El Informe N° 166-2023-GRC/DIRESA/OL de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística (e), en el Anexo que sustenta la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao; correspondiente al año fiscal y Ejercicio Presupuestario 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el mismo que en el Inciso 4.2, del artículo 4° de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, señala *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000011 de fecha 04 de enero de 2023, el Gobernador Regional del Callao, en su calidad de titular del pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023; del pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao. Por un monto total ascendente a S/. 1,350,597,695.00 soles, desagregado de la siguiente manera: Gastos Corrientes ascendente a S/. 1,067,105,903.00; Gastos de Capital S/. 254,446,418.00 y Servicio de la Deuda ascendente a S/. 29,045,374.00;

Que, el inciso 15.2 del artículo 15° del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el inciso 6.1 del artículo 6° del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, conforme al numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, precisa que *"El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad"*; y, de acuerdo al numerales 7.3.2 y 7.4.4 de la citada directiva señalan que *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"*; y, que *"El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción"*;



Que, en tal sentido, en base al documento de visto y en virtud a lo antes expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, mediante el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Logística (e) de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística (e); del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Regional (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 001-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de enero del 2023;



SE RESUELVE:



M. VASQUEZ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuesto 2023, el mismo que consta de 7 procedimientos de Selección para bienes y servicios en sus diferentes tipos y modalidades por los fundamentos anteriormente expuestos y de acuerdo al detalle del contenido en el formato correspondiente establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



J.J. RUIZ R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones para el periodo fiscal 2023; en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, y se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao, a un precio equivalente al costo de producción.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao y **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución Directoral.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DRA. NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO (e)

BIENIO: 2023
 EJERCICIO: 2017070757
 UNIDAD L. PARA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 EN LAS COLUMNAS CON DESTACADO AZUL PRESIONES CÍTICAS PARA SABER MEJOR

N.º REF	UNIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	INDICADOR DE SELECCIÓN CONVENCIONAL	ORDEN DE PAGO DE LAS CONTRATACIONES	CATEGORÍA DE BIENES	CÓDIGO DE BIENES (PRINCIPAL)	
											DEPTA	PROV	DIST						
01	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA DIRESA CALLAO	1 - Soles	1.00	618,832.00	07	01	02	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI		
					2	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 um x 35 in x 43 in COLOR NEGRO CON FUELE MINIMO 12 cm.	1000	1.00										
					3	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 um x 40 in x 60 in COLOR NEGRO CON FUELE MINIMO 13 cm.	290	1.00										
					4	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 um x 28 in x 38 in COLOR NEGRO CON FUELE MINIMO 10 cm.	670	1.00										
					5	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 um x 24 in x 26 in COLOR NEGRO CON FUELE MINIMO 6 cm.	2280	1.00										
					6	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 um x 35 in x 43 in COLOR ROJO CON FUELE MINIMO 12 cm.	900	1.00										
					7	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 um x 40 in x 60 in COLOR ROJO CON FUELE MINIMO 13 cm.	300	1.00										
					8	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 um x 28 in x 38 in COLOR ROJO CON FUELE MINIMO 10 cm.	670	1.00										
					9	0 - NO	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 um x 24 in x 26 in COLOR ROJO CON FUELE MINIMO 6 cm.	2200	1.00										
02	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.S.M.I. NESTOR GAMBETA, C.S.M.I. ACAPULCO, C.S.M.I. PACHACUTEC PERU COREA, MI PERUA, SALUD MARQUEZ, VILLA LOS REYES, DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA INTERNAZIONALE Y DIRECCION DE SANIDAD AEREA INTERNACIONAL.	36 - Servicio	1.00	37500	07	01	02	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI		
					2	0 - NO	ADQUISICION DE CONTOMETROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	25000	1.00	128750	07	01	02	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI		
03	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE VACUNAS ANTIAMARILLICAS	40 - Unidad	1.00	120930	07	01	02	09	3 - Marzo	24 - Procedimie	0 - SI		
					2	0 - NO	PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO A4 x 500	10000	1.00	209000	07	01	02	00-09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI		
					3	0 - NO	ADQUISICION UTILES DE ESCRITORIO PARA LA DIRESA CALLAO	15170	1.00	164690	07	01	02	00-09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI		
					4	0 - NO	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	40 - Unidad	1.00	9000	07	01	02						
					5	0 - NO	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	5000	1.00	4500	07	01	02						
					6	0 - NO	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	80	1.00	2000	07	01	02						
					7	0 - NO	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 266	150	1.00	2700	07	01	02						
					8	0 - NO	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	7000	1.00	63000	07	01	02						
					9	0 - NO	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 X 50 UND	40 - Unidad	1.00	9000	07	01	02						
					10	0 - NO	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	40 - Unidad	1.00	15200	07	01	02						
					11	0 - NO	CLIP DE METAL 33 MM X 100	4000	1.00	8600	07	01	02						
					12	0 - NO	GRAPA 266 X 5000	2000	1.00	9200	07	01	02						
37	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE SUMINISTROS (TONER Y TINTAS) PARA LA DIRESA CALLAO	40 - Unidad	1.00	255345	07	01	02	00-09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI		
					2	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T534120AL NEGRO	750	1.00	66375	07	01	02						
					3	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T962120AL NEGRO	45	1.00	39870	07	01	02						
					4	0 - NO	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF260A NEGRO	30	1.00	13950	07	01	02						
					5	0 - NO	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 1175 NEGRO	50	1.00	16500	07	01	02						
					6	0 - NO	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 3122 NEGRO	120	1.00	46800	07	01	02						
					7	0 - NO	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6727 NEGRO	150	1.00	65250	07	01	02						
					8	0 - NO	TONER DE IMPRESION PARA LEXMARK COD. REF. 58D4U00 NEGRO	4	1.00	6600	07	01	02						

